

Decreto de 28 de Junio de 1852 nombrando Delegados propietarios á la R. N. á los Señores Licenciados don Joaquín Rivas y don Francisco Baca.

El Director del Estado de Nicaragua á sus habitantes—Por cuanto la Asamblea Legislativa ha decretado lo siguiente—El Senado y Camara de Representantes del Estado de Nicaragua reunidos en Asamblea

DECRETAN:

Art 1.º Nombrse Delegados propietarios á la R. N. á los Sres. Licenciados don Joaquín Rivas, y don Francisco Baca en reposicion de los Señores Licenciados don José Sacasa y don Hermenegildo Zepeda.

Art 2.º Se há por Delegado Suplente á la Representacion Nacional al Señor Teniente Coronel don Francisco Dias Zapata en reposicion del Señor Licenciado don Gregorio Juarez.

Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo para que lo haga imprimir, publicar y circular—Dado en el Salon de sesiones de la Asamblea. Santiago de Managua, junio 21 de 1852—Agustín Avilez R. P.—J. de Jesus Alfaro S. S. Pedro Navas R. S.—Por tanto: ejecútese. Managua, junio 28 de 1852—José Laureano Pineda—Al Señor Ministro del despacho de relaciones y gobernacion.